



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 26 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 005.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2021-238

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/04/2023 9:44

📎 2 archivos adjuntos (243 KB)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAIME CAÑAS - DICIEMBRE 2022.pdf; LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAIME CAÑAS - DICIEMBRE 2022.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SCS780-178

De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 21 de abril de 2023 9:04

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2021-238

De: Abogado 2 recursos legales <abogado2@recursoslegalesabogados.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 17:28

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2021-238

Cordial saludo,

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Respetuosamente reenvío liquidación de crédito que le fue enviada al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali, dentro del proceso de la referencia:

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ELIZABETH CAROLINA HERMIDA ARIZA

DEMANDADO: JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS

RADICADO: 2021-238

Cordialmente,

Paola Andrea Navia Arango

Abogada

----- Forwarded message -----

De: **Abogado 2 recursos legales** <abogado2@recursoslegalesabogados.com>

Date: vie, 9 dic 2022 a las 11:22

Subject: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2021-238

To: Juzgado 10 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Señores

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Respetuosamente adjunto LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO, dentro del proceso de la siguiente referencia:

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ELIZABETH CAROLINA HERMIDA ARIZA

DEMANDADO: JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS

RADICADO: 2021-238

Cordialmente,

Paola Andrea Navia Arango

Abogada



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Señores
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
 E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELIZABETH CAROLINA HERMIDA ARIZA
DEMANDADO: JAIME ALBERTO CAÑAS VIVAS
RADICADO: 2021-238

PAOLA ANDREA NAVIA ARANGO, en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente me permito aportar **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

PAGARÉ No. 001 de 2021

LIQUIDACION PROYECTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 - PAGARÉ 001-2021							
CAPITAL:		EXIGIBILIDAD			TASAS DE PLAZO Y MORA		
C\$200.000.000		31-jul-21			LA MAXIMA LEGAL (SUPERBANCARIA)		
SALDO CAPITAL	VALOR MORA MENSUAL	FECHA VIGENCIA	BANCARIO CORRIENTE ANUAL	RESOL SUPER	TASA MENSUAL DE PLAZO	TASA I MORA ANUAL	TASA I MORA MES
\$200.000.000	\$3.858.153	jul-21	17,18%	622	1,3299%	25,7700%	1,9291%
\$200.000.000	\$3.870.305	ago-21	17,24%	804	1,3343%	25,8600%	1,9352%
\$200.000.000	\$3.860.179	sept-21	17,19%	931	1,3307%	25,7850%	1,9301%
\$200.000.000	\$3.837.880	oct-21	17,08%	1095	1,3227%	25,6200%	1,9189%
\$200.000.000	\$3.876.378	nov-21	17,27%	1259	1,3364%	25,9050%	1,9382%
\$200.000.000	\$3.914.797	dic-21	17,46%	1405	1,3501%	26,1900%	1,9574%
\$200.000.000	\$3.955.151	ene-22	17,66%	143	1,3645%	26,4900%	1,9776%
\$200.000.000	\$4.083.698	feb-22	18,30%	256	1,4103%	27,4500%	2,0418%
\$200.000.000	\$4.117.694	mar-22	18,47%	382	1,4224%	27,7050%	2,0588%
\$200.000.000	\$4.233.215	abr-22	19,05%	382	1,4637%	28,5750%	2,1166%
\$200.000.000	\$4.363.801	may-22	19,71%	498	1,5105%	29,5650%	2,1819%
\$200.000.000	\$4.499.348	jun-22	20,40%	617	1,5591%	30,6000%	2,2497%
\$200.000.000	\$4.670.798	jul-22	21,28%	801	1,6208%	31,9200%	2,3354%
\$200.000.000	\$4.850.289	ago-22	22,21%	973	1,6855%	33,3150%	2,4251%

Carrera 100 No. 11-60, oficina 613
 Torre Farallones. Tel: (2) 3737569
 Edificio Holguines Trade Center.
 Cali (Valle).

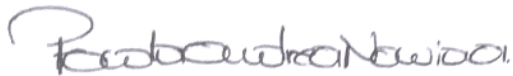
contacto@recursoslegalesabogados.com
 www.recursoslegalesabogados.com

\$200.000.000	\$5.096.430	sept-22	23,50%	1126	1,7745%	35,2500%	2,5482%
\$200.000.000	\$5.305.656	oct-22	24,61%	1327	1,8504%	36,9150%	2,6528%
\$200.000.000	\$5.523.682	nov-22	25,78%	1537	1,9298%	38,6700%	2,7618%
\$200.000.000	\$5.865.134	dic-22	27,64%	1715	2,0545%	41,4600%	2,9326%
\$200.000.000	\$79.782.588						

TOTAL CAPITAL	\$200.000.000
TOTAL INTERESES X MORA	\$79.782.588
(-) ABONOS A LA OBLIGACION	\$0
TOTAL OBLIGACION	\$279.782.588

Así las cosas, se tiene un total adeudado por concepto de capital e intereses de mora hasta la fecha de presentación de esta liquidación de crédito, la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$279.782.588).**

Cordialmente,



PAOLA ANDREA NAVIA ARANGO

C.C. No. 66.977.068 de Cali

T.P. No. 89.463 del C.S.J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 26 de abril de 2023, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 004.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 202200043 - LIQUIDACION CREDITO - DTE. BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. DDO. JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 21/04/2023 8:29

📎 1 archivos adjuntos (313 KB)

43. LIQUIDACION CREDITO.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Enviado: jueves, 20 de abril de 2023 16:34

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali

<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ALEJANDRA PERAFAN <aperafan@lexerlatam.com>; ALEXANDER RAMIREZ <aramirez@lexerlatam.com>; ANGELICA SANCHEZ <asanchez@lexerlatam.com>; CARLOS VELASCO <cvelasco@lexerlatam.com>

Asunto: RAD 202200043 - LIQUIDACION CREDITO - DTE. BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. DDO. JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO

Señor

JUEZ 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO**DEMANDANTE:** BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**DEMANDADO:** JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO**RADICACIÓN:** 202200043**ASUNTO:** APORTÓ MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito adjuntar MEMORIAL en formato PDF.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74.502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Elaboró: .CARLOS ANDRES VELASCO

carpeta: 1845

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
CALI - VALLE
E. S. D.

Proceso : EJECUTIVO
Demandante : BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado : JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO
Radicación : 202200043

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa y tarjeta profesional No. 74.502 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP, con el fin de ser trasladada a la parte demandada, la cual asciende a la suma total de \$ 232.963.506

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		JORGE ANTONIO RUBIANO GIRALDO					
Obligacion:		009005319235					
CAPITAL:		\$ 157.656.458					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
30-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	1,96%	1	102.865,50
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	1,98%	30	3.117.775,58
1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	2,04%	27	2.897.196,31
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	2,06%	2,06%	30	3.245.905,56
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	29	3.225.735,93
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	3.439.906,68
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	3.428.530,91
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	3.681.907,23
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	30	3.823.396,71
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	29	3.883.511,65
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	4.182.355,00
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	29	4.209.080,06
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	4.623.381,58
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	4.794.462,84
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	27	4.484.871,31
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	5.075.267,46
1-abr-23	20-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	19	3.262.656,57
			Total Intereses			460	61.478.806,87
			Capital				157.656.458,00
			Intereses Corrientes desde 15/08/2021 hasta 28/12/2021				13.828.242,00
			Intereses Moratorios del 30/12/2021 a 20/04/2023				61.478.806,87
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:				\$232.963.506,87

Del Señor Juez, atentamente,



José Iván Suarez Escamilla
Apoderado
Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita Cali
Tel: (602) 4883838
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
Elaboró: Carlos Andres Velasco
20/04/2023